



Tribunal Superior Distrito Judicial de Bogotá
Sala Tercera de Familia
Magistrada Ponente: Nubia Ángela Burgos Díaz

Bogotá D.C., diecinueve de febrero de dos mil veinticuatro

Recurso de Apelación - Proceso PETICIÓN DE HERENCIA de HERNÁN PRIETO PRIETO contra LEONOR PRIETO PRIETO. RAD. 11001-31-10-006-2021-00494-01

Verificados los requisitos legales consagrados en el numeral 3° del artículo 322 e inciso primero del artículo 324 ibidem y demás normas concordantes del Código General del Proceso, se dispone:

ADMITIR la apelación interpuesta por la parte demandada, contra la sentencia proferida por el señor Juez Sexto de Familia de Bogotá el 11 de octubre de 2023, dentro del asunto referenciado¹.

ADVERTIR a los interesados que el recurso se surtirá conforme a los lineamientos de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, que en su artículo 12 estableció el trámite para la apelación de sentencias en materia civil y familia.

Notifíquese,

NUBIA ÁNGELA BURGOS DÍAZ
Magistrada

Firmado Por:
Nubia Angela Burgos Díaz
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 005 De Familia
Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 9741053bec4fe6069262791c697ef0257c672f23697dc6c5af2071820155dfad
Documento generado en 19/02/2024 12:04:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Radicado el 21 de noviembre de 2023